

MERCADO Y SOLIDARIDAD SOCIAL. REFLEXIONES A PARTIR DE LA CRISIS DEL ESTADO DE BIENESTAR.

HUGO QUIROGA*

La significación del principio de solidaridad social es notablemente superior en un momento en que el modelo de Estado de bienestar contemporáneo se halla acosado por una grave crisis que lo impele a desprenderse de los principales programas de seguridad social. Aquello que fue incorporado, en el curso del siglo XX, a la política del Estado, como constitutivo de la justicia social, es hoy objeto de serios cuestionamientos por su permanencia en el ámbito de decisión política. El bienestar y la protección social no pueden ser ya incumbencias del Estado. El mercado ha sido llamado para reemplazarlo. La idea del mercado autorregulador ha sido lanzada para reconquistar el escenario del que fue desplazado en la década del 30 por la realidad de una forma estatal en ascenso.

El propósito principal del trabajo es, como se refleja en el título, *discutir el mercado* y su conexión con la solidaridad social, a partir de la crisis del Estado de bienestar. En ese contorno se indaga, además, el desarrollo creciente de formas no convencionales de participación, que recuperan espacios públicos, autónomos, de gestión del ciudadano, donde se descubren nuevos recursos para la solidaridad social. En este espacio de la sociedad civil se desdibuja la distinción entre los asuntos "estatales" y los asuntos "privados" dando nacimiento a las cuestiones "públicas" que movilizan a las personas en calidad de ciudadanos preocupados por los asuntos de la *ciudad*.

El trabajo, que contiene desarrollos parciales y conclusiones provisionales, mantiene en el tema de la solidaridad su hilo conductor. En su conjunto, predomina una búsqueda preliminar por situar en la vida actual los engrarces entre mercado, Estado y sociedad civil -en torno al eje de la protección social- que explican la complejidad de los procesos de cambio en curso como las modificaciones en el comportamiento de los actores sociales. En un universo que aparece como tricotómico no sólo hay que *repensar* el Estado, la gestión política-administrativa en crisis, sino también el mercado y la sociedad civil, para debatir en ese encadenamiento las relaciones que sustentan la

*Consejo de Investigaciones Universidad Nacional de Rosario (C.I.U.N.R.)

acción estatal, la acción privada y la acción comunitaria.

Del Mercado como Institución al Mercado como Sistema.

La práctica de cambio como la idea de mercado no son nuevas. El acto de cambio tiene lugar en el mercado. El origen del cambio, señala Mandel⁽¹⁾, se encuentra al margen de la unidad social primitiva: el clan o la tribu. Era independiente de la búsqueda de una contraprestación. Por eso, el cambio simple es una circunstancia fortuita y ocasional que no forma parte de los mecanismos normales de funcionamiento de la vida primitiva. En esta evolución del cambio, que pasa por formas transitorias como la donación ceremonial y el trueque silencioso, se llega al cambio generalizado, que resulta no de operaciones ocasionales sino de operaciones regulares debidas al excedente de cualquier clase de producto.

El mercado, en tanto mecanismo de intercambio, es un hecho corriente en las civilizaciones humanas desde el final de la edad de piedra⁽²⁾, aunque su rol a través del tiempo haya sido secundario en la vida económica hasta fines de la edad media. Las Tablillas de Tell-El-Amarna⁽³⁾ recuerdan un comercio activo entre los faraones y los reyes levantinos en el 1400 A.C.: se intercambiaba oro y carros de guerra contra esclavos y caballos. La emergencia de mercados en estas civilizaciones presupone, tal vez rudimentariamente, la idea de intercambio y de ganancia. Pero algo tan viejo como el hombre no se mantiene inalterable frente a las transformaciones societarias. La distancia que separa el comercio antiguo de la economía de mercado es enorme.

Estos breves trazos enmarcan muy globalmente la distinción que realizan los autores entre la institución-mercado (lugar de intercambio mercantil o espacio de trueque, compra o venta de mercancías) y el sistema de mercado (sistema de autorregulación, base de la economía de mercado). Este sistema sólo fue posible en el mundo moderno. En la antigüedad, el medioevo y el renacimiento se conoció únicamente el mercado como lugar de concurrencia destinado al intercambio. Contrariamente, la noción de sistema de mercado no se agota con el acto de cambio. Este tiene lugar en el mercado como institución, pero la idea de mercado como sistema implica otros presupuestos que sólo pudieron madurar en el mundo moderno. En la opinión de Polanyi, la particularidad de este sistema reside en el hecho de que una vez que se ha establecido hay que dejarlo funcionar sin intervención exterior. Los precios deben ser libres y se deben fijar por sí mismos, los beneficios no pueden ser asegurados y los empresarios obtienen sus ganancias en el mercado. Se trata de un sistema que mediante sus mecanismos naturales organiza el espacio económico y social sin necesidad de la intervención estatal. La economía es gobernada exclusivamente por los precios del mercado, fijados automáticamente. El mercado se convierte así en una instancia, junto al Estado, de regulación social.

En el mundo pre-moderno ninguna economía fue organizada y dirigida por el mercado. Al ignorarse la idea abstracta de tierra, trabajo y capital, los elementos

abstractos de la producción, no se podía concebir el sistema de mercado(4). Por consiguiente, esas sociedades funcionaban en base a la costumbre, la tradición, la magia, la religión, elementos que conformaban reglas de comportamiento económico.

La mutación comienza a notarse a partir del siglo XVI a medida que los mercados adquieren mayor importancia. Con anterioridad, la esfera económica aparece absorbida en la esfera política. Polanyi se encargará de demostrar que ni en la vida tribal, ni en el feudalismo ni en el mercantilismo existió un sistema económico separado de la esfera política. Lo que no significa negar la existencia de un sistema o de mecanismos que aseguran la producción y distribución de bienes. La mudanza completa de la estructura de la sociedad opera a fines del siglo XVIII cuando la institución mercado es reemplazada por el mercado autorregulador. Ello supone, apunta Polanyi, la división institucional de la sociedad en una esfera económica y en una esfera política. La distinción no hace más que confirmar la presencia de un mercado autorregulador. En otras palabras, el mercado autorregulador puede nacer por la separación entre Estado y sociedad civil, por la separación de la esfera privada de la esfera pública.

Retomando la noción de mercado autorregulador se puede agregar, con Polanyi, que la autorregulación implica la venta de toda la producción en el mercado y que los beneficios provienen de esa venta. Por tanto, los precios determinan la ganancia. Y éstos son establecidos por el mercado. En consecuencia, la producción y la distribución de los bienes está gobernada por los precios. Un sistema económico regulado por el mercado, esto es, una economía de mercado, sólo puede existir en una sociedad de mercado. Mediante un "orden espontáneo" la producción y distribución de los bienes ha sido confiada a sus propios mecanismos de autorregulación. Un modelo de este tipo no acepta administradores. La sociedad toda se ve sometida a la acción del mercado y gobernada por los precios del mercado.

Este se ha convertido, entonces, en un poder capaz de organizar por sí solo el espacio económico y social.

El mercado como relación social.

Para avanzar en el tema nos valemos de algunas preguntas: ¿qué es el mercado?, ¿qué hay detrás de aquella afirmación que señala al mercado como el lugar de intercambio económico?, ¿o de aquella otra que dice que el mercado es el lugar de determinación de los precios? Detrás de la verdad de estas afirmaciones se esconden *relaciones sociales* entre los hombres. El mercado como el lugar de encuentro para el acto de compra y de venta y de fijación de precios no es más que la *forma* que toman ciertas relaciones sociales entre oferentes y demandantes.

Sobresale, pues, una doble dimensión en la noción. El mercado como *idea*, como representación, como abstracción real y el mercado en su *faz institucional*, visible, como lugar tangible del intercambio y de la fijación de precios. En su doble perspectiva emerge como una forma de regulación de lo social.

La primera dimensión indica la existencia de un "orden espontáneo", sin autoridad ni coordinación racional, capaz de gobernar la economía y la sociedad mediante sus propios mecanismos naturales. La única dirección reconocida es la de la "mano invisible", puesto que el modelo no ha sido diseñado por nadie. Orden espontáneo, pues, que, según la tradición liberal, no ha sido creado por el hombre ni por la "mano visible" del Estado. En este sentido, no es un orden coactivo en la medida en que no se dan indicaciones formales acerca de lo que hay que hacer.

En su segunda dimensión -en tanto expresión de relaciones sociales- aparece en la realidad histórica como el lugar material, institucional, de encuentro entre oferentes y demandantes. Aquí el mercado resalta como un hecho objetivo, visible: los compradores y vendedores saben cuál es su función sirviendo como punto de encuentro entre la demanda y la oferta. Emerge así como una instancia de mediación entre vendedores y compradores. De esa lucha surgirá el precio del mercado.

Aunque se defina idealmente al mercado como un punto de encuentro entre sujetos sociales (compradores y vendedores), en la vida real las relaciones de cambio entre las personas aparecen como relaciones entre las cosas: es el carácter fetichista de la producción de mercancías y de las relaciones mercantiles. Pero los mercados no son "cosas", son -como bien lo define Rosanvallon (5)- relaciones sociales que se inscriben en una forma específica de representación y de organización del espacio social.

¿Si el mercado es una instancia "increada", carente de diseño racional, qué fuerzas incontenibles mueven a los hombres a participar de ese orden natural? ¿Pueden escapar de él? ¿Por qué los hombres se someten al curso espontáneo del mercado? ¿Cuál es su móvil? La ganancia. A medida que las sociedades se transforman modifican también -dice Polanyi- su móvil de acción: la motivación de la ganancia reemplaza a la motivación de la subsistencia. Las transacciones se convierten en transacciones monetarias. Todos los ingresos -agrega- deben provenir de la venta de una cosa u otra y cualquiera sea la verdadera fuente de ingresos de una persona se los debe considerar como resultante de una venta. Pero la idea de ganancia -advierde Heilbroner- es relativamente reciente. Era desconocida en las culturas egipcias, griegas, romanas y medievales y estaba poco extendida en época del renacimiento y la reforma y ausente en gran medida en las civilizaciones orientales. Por eso, como rasgo inherente y dominante de toda una sociedad es un hecho más o menos reciente que puede ser situado a partir del siglo XV. Sin perjuicio de negar que la idea de riqueza existe desde siempre, lo que se afirma es que la idea de beneficio, como palanca propulsora de la vida cotidiana, no existió en todas las sociedades por la simple razón de que la esfera económica y la esfera política no estaban separadas. Esta distinción fundamental se producirá recién con el nacimiento de la sociedad moderna. Es lo que permitirá la maduración de las condiciones para el surgimiento de la sociedad de mercado.

Uno de los teóricos de más talento de la teoría del Estado y del derecho surgido de la revolución soviética de 1917, Eugeni Pasukanis(6), acusado con razón de economista *reduce* el derecho al campo del mercado: las relaciones de cambio explican las relaciones jurídicas. El desarrollo del mercado -dice Pasukanis- hace posible la

transformación del hombre en propietario jurídico. La propiedad, en sentido jurídico, nace del reconocimiento de que es imposible cambiar mercancías si no es con la "máscara de propietario". En su concepción, como en la de Marx, la sociedad capitalista es una sociedad de poseedores de mercancías.

Continuemos con ese razonamiento que ubica al proceso de intercambio en el centro de sus análisis. El mercado, como vimos, conecta a sujetos sociales. El intercambio es, pues, una mediación entre sujetos sociales, portadores de mercancías. Por éstas, como observa Marx en *El Capital*, no pueden ir solas al mercado ni pueden cambiarse por sí mismas, se requiere de la presencia de los "poseedores de mercancías". Pasukanis entiende que estos poseedores, por el hecho de ser propietarios, se convierten en sujetos de derecho. Para que el acto de cambio funcione los poseedores deben reconocerse recíprocamente como propietarios privados. La categoría de sujeto de derecho se abstrae, en realidad, de los actos de cambio que tienen lugar en el mercado. Dice Pasukanis:

"La conexión del mercado revela la oposición entre sujeto y objeto en un sentido jurídico particular.

El objeto es la mercancía, el sujeto es el propietario de la mercancía que dispone de ella en actos de adquisición y de enajenación. Es precisamente en el acto de cambio donde el sujeto se manifiesta, por primera vez, en toda la plenitud de sus determinaciones"(7).

Ahora para que se produzca el intercambio es necesario que las voluntades de los propietarios se encuentren. La relación que surge de ese contacto se expresa como *contrato* o como acuerdo de voluntades independientes e iguales: los sujetos jurídicos. De allí que el autor pueda concluir: *"El acto de cambio concentra por consiguiente, como en un punto focal, los momentos esenciales tanto de la economía política como del derecho"*(8).

Mercado y Modernidad

Pierre Rosanvallon(9), en una interpretación que no deja de ser original, procura demostrar que la idea de mercado esbozada por Adam Smith en el siglo XVIII es una réplica a los problemas no resueltos satisfactoriamente por los autores contractualistas.

La teoría de estos pensadores, basada en la dicotomía estado de naturaleza-sociedad civil, no logra articular una respuesta global a las dos cuestiones decisivas que se plantean en ese siglo: la institución de lo social y la regulación de lo social. Los teóricos del contrato social sólo daban cuenta de la primera cuestión.

Propone una lectura distinta de Smith que conduce a analizarlo fundamentalmente como filósofo político y no como economista, dado que su concepto de mercado encierra una dimensión política y sociológica más que económica. Smith se representa a la sociedad como mercado. Esta representación económica ofrece al mismo tiempo una respuesta abarcativa de los problemas básicos del siglo XVIII. No es más en la

política sino en la economía donde hay que buscar los fundamentos de la sociedad. La sociedad es pensada ahora, como un mercado económico y no como un espacio creado por la política. En este sentido el autor del *Leviatán* y el autor de *La riqueza de las naciones*, deben ser estudiados de la misma manera. Uno diseña una propuesta política (el contrato) y el otro una propuesta económica (el mercado).

Según la hipótesis de Rosanvallon la modernidad puede ser leída a través de la relación entre Estado y mercado. El enlace entre pensamiento económico y pensamiento político en la época moderna se vincula estrechamente a la historia de la interacción entre mercado (lugar de intercambio económico) y el Estado (espacio de soberanía política). Así se puede comprender -sugiere el autor- de manera unificada la formación del Estado-Nación y el nacimiento de la economía de mercado.

En verdad, hay dos conceptos fundamentales a poner de relieve en el mundo moderno: el individuo y el Estado. Este último se ofrece como marco institucional para la realización del concepto de individuo. En este derrotero, como acertadamente señala Bobbio, la racionalidad del Estado es el gran tema de la filosofía política que acompaña el proceso de formación del Estado moderno. Pero en el siglo XVIII irrumpe con Smith el concepto de mercado que permite pensar a la sociedad sobre una base nueva, borrando la distinción entre estado de naturaleza y sociedad civil. En los mecanismos de mercado, y no en la política, se descubren los cimientos de la sociedad moderna. Así ésta va a conocer dos instancias de regulación de lo social: el mercado y el Estado. La regulación automática, provista de una "racionalidad espontánea" y la regulación institucional y burocrática. En esta interacción el individuo queda *repartido* entre el mercado y el Estado: por un lado como productor y por el otro cómo ciudadano-elector.

Analícemos seguidamente cómo los principales filósofos políticos de la modernidad acompañan con sus teorías la relación entre lo político y lo social, hallando en una esfera o en otra la fundamentación de la sociedad.

a) Locke

La teoría de Locke se inserta en la tradición del pensamiento contractualista: para instituir lo social es necesario el Estado. De esta manera permanece dentro del esquema Hobbesiano. Lo político crea lo social. Sin embargo, Locke atribuye mayor relevancia a la esfera económica. El estado de naturaleza contiene la economía entera: el trabajo, la propiedad, el intercambio, el dinero. El hombre natural es un hombre económico. Por tanto, la economía *precede* a lo político, al Estado. El hombre es propietario antes que ciudadano⁽¹⁰⁾. La economía es una fuerza primaria que mantiene unida a la sociedad civil, dice Karen I. Vauhn⁽¹¹⁾. En consecuencia, prevalece en Locke, a diferencia de Hobbes, una cierta autonomía de la economía con relación a la esfera política. No obstante, en su concepción, a diferencia de Adam Smith, la esfera económica no alcanza una entidad suficiente como para instituir lo social. La sociedad civil continúa siendo pensada desde el campo de la política.

Desde este punto de vista es un autor proto-liberal. El orden social no es totalmente autónomo del orden político. Si bien el mercado no ha conquistado todavía la

centralidad que alcanza en el pensamiento de Adam Smith, la filosofía política de Locke prepara el terreno de la economía política del pensador escocés. De allí que si es válida la distinción, su liberalismo sería político más que económico. Empero lo político ha perdido claridad y contundencia en Locke(12). Su modelo tripartito (estado de naturaleza-estado de guerra-sociedad civil) complica el esquema dicotómico de Hobbes y le resta relevancia a lo político, aunque la finalidad del Estado sea la protección de la propiedad, tanto en su sentido restringido (“bienes y posesiones”) como en su uso ampliado (“vida, libertad, bienes”). Pero no fue lo suficientemente explícito en *El ensayo sobre el gobierno civil*, como indica correctamente K.I. Vaughn, acerca del papel del estado al regular la propiedad (en sentido restringido), pues la regulación del derecho de propiedad implica también la regulación de la actividad económica. En fin, se puede convenir con la autora que Locke -en sus escritos económicos como políticos- describe más bien un papel pasivo del Estado en la economía, sin que se pueda afirmar que era un partidario del *laissez-faire*.

b) Smith.

Así como Marx revoluciona la idea de Estado en el pensamiento político occidental al negar que sea un momento positivo de la construcción colectiva (pues el Estado oprime), Smith hará lo propio con la idea de sociedad al *examinarla* enteramente como mercado. De allí en más la economía política penetrará y permanecerá en el escenario universal. Una ciencia nueva ha sido fundada (o al menos sistematizada): la economía. Adam Smith *cierra la época de la sociedad fundada por el Estado*. En el modelo contractualista sociedad y Estado coinciden lógicamente en el mismo espacio(13): fuera de la esfera política no se da el vínculo social. El estado de naturaleza es un estado “asocial”, incompleto, es una sociedad todavía “por asociar”, que requiere del Estado para que la sociedad se constituya de manera efectiva. Como se ha dicho, el modelo iusnaturalista representa la dimensión colectiva en una sola figura real, lo político, que es al mismo tiempo Estado y sociedad. En fin, lo político crea lo social.

En Smith, en cambio, lo social encuentra su cimiento en sí mismo. Los mecanismos del mercado constituyen la fuente de la sociedad. La esfera económica-social es el resultado de su propia autocreación. Estamos delante de un orden económico natural, espontáneo. Desaparece ahora la necesidad de lo político en la creación de lo social: la sociedad es autosuficiente. En todo caso el Estado se limitará a proteger su integridad. La vida económica (producción y cambio) se organiza como sistema y, ésta es la gran novedad, se regula por las leyes del mercado. La sociedad será comandada por la economía y el mercado.

En lugar del “estado de naturaleza”, Smith propone el “sistema de libertad natural”. La libertad natural se transforma en sistema, espontáneamente, y por sus propios méritos. Dice Smith “*Todo hombre, con tal que no viole las leyes de la justicia, debe quedar en perfecta libertad para perseguir su propio interés como le plazca, dirigiendo su actividad e invirtiendo sus capitales en concurrencia con cualquier otro individuo o categoría de persona*”(14). Lo que es natural, como lo hace notar Pierre Manent, no

es únicamente la libertad de los individuos sino también el *conjunto de relaciones* en que ellos entran (15). Los individuos establecen así relaciones de cambio, dentro de una tendencia natural del hombre al intercambio: es la “propensión” humana al cambio. La división del trabajo, agrega Smith, “*es la consecuencia gradual, necesaria aunque lenta, de una cierta propensión de la naturaleza humana que no aspira a una utilidad tan grande: la propensión a permutar, cambiar y negociar una cosa por otra*”(16).

La metáfora de la “mano invisible” (que Adam Smith usa en dos ocasiones) explica la forma en que los hombres son naturalmente conducidos tras un fin determinado. En su concepción el interés privado y el interés social coinciden. El individuo librado a su propia iniciativa promueve, sin pretenderlo, el interés general con más previsión que el mejor de los Estados. Ningún individuo se propone servir al interés público, pero al perseguir su interés personal sin saberlo es útil a la sociedad. Al perseguir un beneficio personal es conducido por una mano invisible a cumplir con un fin que no entra en sus intenciones. Dice textualmente Smith:

“Ninguno se propone, por lo general, promover el interés público, ni sabe hasta qué punto lo promueve. Cuando prefiere la actividad económica de su país a la extranjera, únicamente considera su seguridad, y cuando dirige la primera de tal forma que su producto represente el mayor valor posible, sólo piensa en su ganancia propia, pero en éste como en muchos otros casos, es conducido por una mano invisible a promover un fin que no entraba en sus intenciones. Más no implica mal alguno para la sociedad que tal fin no entre a formar parte de sus propósitos, pues al perseguir su propio interés, promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto entrara en sus designios”(17).

¿Cuál es el espacio que Smith le concede al Estado en la sociedad?. La esfera económica ha descubierto con Smith su autonomía mediante la autorregulación por el mercado. Limita la esfera política pero no la suprime. Al no poder el mercado regular el conjunto de la actividad económica deja una parte de la misma en el dominio del Estado.

En el libro quinto, entonces, define el rol del Estado cuando indica los gastos del soberano o de la República para financiar las tres obligaciones que le corresponden en la protección de la sociedad: la organización de la defensa; la administración de justicia; y el establecimiento y sostén de obras e instituciones públicas, que no ofrecen ganancias directas a los particulares (rutas, canales navegables, puentes, correo, puertos, acuñación de monedas, educación de las clases pobres). Por consiguiente, Smith no le reserva al Estado un papel inactivo, por el contrario lo implica en actividades dirigidas a hacer más gobernable y próspera la sociedad (mediante obras de infraestructura que facilitan el libre comercio y la educación de las clases pobres). Sin embargo, los límites entre el

orden económico y el orden político guardan cierta ambigüedad, como se puede concluir luego de la lectura del libro quinto. Lo que no significa alterar los inamovibles principios de libertad económica y de autorregulación, porque en definitiva en su concepción el individuo y el mercado saben más que el Estado: *“Cuál sea la especie de la actividad nacional en que pueda invertir su capital, y cuyo producto sea probablemente de más valor, es un asunto que juzgará mejor un individuo interesado en cada caso en particular, que no el legislador o el hombre de estado”*(18). Finalmente, para Smith, como para Locke, el Estado nace para asegurar la institución de la propiedad: *“El gobierno civil, en cuanto instituido para asegurar la propiedad, se estableció realmente para defender al rico del pobre, o a quienes tienen alguna propiedad contra los que no tienen ninguna”*(19).

c) Hegel.

El “sistema de necesidades” de Hegel, que integra la idea de sociedad civil, recepciona los principales problemas teóricos de la economía política que describen a la sociedad moderna. Ese sistema abarca la estructura económica y social, esto es, la esfera de las relaciones económicas, siendo alimentado por el “egoísmo” de los individuos. Así las relaciones de cambio que satisfacen las necesidades individuales tienen lugar en el mercado. La pregunta que emerge en el universo hegeliano intenta saber si el sistema de mercado puede ser el centro de la realización del individuo, el lugar de realización de la libertad. De todas maneras, a pesar de los límites que pueda percibir Hegel en la economía política, es el primer filósofo que comprende la real importancia de la nueva ciencia en el porvenir del mundo moderno.

Como es sabido la noción de sociedad civil en Hegel es más amplia y no se reduce al momento económico/social, pues incluye también un momento político/institucional: la administración de justicia, el poder de policía y las corporaciones. La distinción se justifica plenamente. Hegel comprende que la sociedad civil (el mercado)es incapaz de resolver por sí sola los conflictos de la sociedad. El mercado tiene sus límites: no es lo suficientemente rico como para impedir el exceso de pobreza y la formación de la plebe . ¿ Si la solución no está en el mercado, dónde la encuentra Hegel?. En el Estado, en la exigencia de una esfera superior para la organización de la vida colectiva. De esta manera se opone a la solución dada por el pensamiento liberal de Adam Smith y resuelve con su teoría del Estado la tensión existente entre lo particular y lo universal, que se manifiesta en la realidad como “riqueza versus miseria”. La regulación racional se impone. Precisamente, hay un retorno de Hegel a lo político, pero no con la simple intención de corregir los mecanismos espontáneos del mercado mediante la acción reguladora del Estado, sino con el objetivo fundamental de hacer cumplir a la esfera política lo que el mercado es incapaz de concretar: la realización de lo universal.

d) Marx.

Hay en el pensamiento de Marx, en oposición a Hegel, algunos puntos en contacto con el liberalismo. Primero, la idea de una *sociedad civil autosuficiente*. El liberalismo al subordinar la política a la economía, la convierte en una actividad secundaria y complementaria. Niega en consecuencia su papel de integrador social y de mediador de los intereses sociales contrapuestos. Se reemplaza al Estado por el mercado en la organización de la sociedad. En Marx, la esfera de la política aparece en una relación de dependencia con respecto a la estructura económica. Por consiguiente, tampoco existe autonomía en la medida en que lo político es una esfera derivada de lo económico, puesta al servicio de las clases poseedoras. El Estado es un poder opresor, el poder de una parte de la sociedad sobre otra. Lo político es el lugar donde se despliegan las relaciones de dominación. Segundo, *la desconfianza en el Estado*, aunque con argumentos diversos. El liberalismo porque limita la actividad económica y aplica coactivamente principios de redistribución social. En Marx, porque al defender los intereses de la clase dominante se transforma en un órgano de opresión. Tercero, frente a una concepción holista de la sociedad la teoría de Marx coincide globalmente con el liberalismo en una *interpretación individualista*. Pero las relaciones del individuo con la sociedad son analizadas de manera diferente por ambas teorías. Y de allí sus grandes disimilitudes y divergencias. En Marx, sin duda, el individuo no aparece aislado, el hombre sabe que pertenece a una comunidad, tiene conciencia de sí mismo como ser social. Mientras que en el liberalismo al situar al individuo como centro de toda actividad (espiritual y económica) lo separa del cuerpo social y de la esfera del interés general.

El desenvolvimiento de ambos enfoques conduce a sus sostenedores a posiciones irreconciliables. La utopía comunista es la expresión más alta, aunque el liberalismo levanta el mito del mercado autorregulador. Marx propugna, en consecuencia, la eliminación de la propiedad privada, la extinción del Estado como poder opresor y la abolición del mercado. Esta institución aparece como la fuente principal de la alienación en la sociedad capitalista. Al unir el fetichismo a las relaciones mercantiles y considerar al capitalismo como una sociedad fundada en las leyes de la oferta y la demanda la abolición del mercado significará tanto la abolición del fetichismo como la desaparición de la alienación de una sociedad de clases basada en la explotación, la división del trabajo y la dominación⁽²⁰⁾. El mercado, por tanto, debe ser reemplazado por una planificación racional establecida por los productores libremente asociados. En fin, Marx identifica el capitalismo con la sociedad mercantil, con una sociedad de poseedores de mercancías. El *trabajo* es considerado como mercancía, y ésta circula y dirige el mercado. Lo prevaliente en el capitalismo son las relaciones mercantiles, de donde se explica su posición por la abolición del mercado.

Si la solución de Marx a la reconciliación entre lo particular y lo universal no se la descubre en el Estado ni en el mercado, entonces, ¿dónde se la encuentra? En la sociedad civil emancipada, no alienada, en la sociedad comunista. Pero la pregunta a una respuesta tan categórica no se hace demorar; ¿es posible una sociedad sin la

mediación del Estado y del mercado, sin las mediaciones políticas o económicas, que regulen las relaciones entre los hombres?. He ahí la utopía marxista.

Con el surgimiento de la *modernidad* se altera la clásica relación entre lo político y lo social. Las principales teorías de la época discuten acerca de la *centralidad de lo político* o la *centralidad de lo social*. En la antigüedad no se mantenía la misma discusión. El concepto de lo político proveniente de la tradición aristotélica, como una esfera global que comprendía las nociones de Estado y sociedad se mantuvo en forma invariable hasta el siglo XVIII. Las teorías contractualistas, que descubren la esfera económica como una entidad separada de la esfera política, no concluyen con aquella larga tradición. La sociedad civil en el modelo iusnaturalista, dice Bovero, representa a la colectividad en una sola figura, al mismo tiempo social y política, en oposición a la no sociedad o a la sociedad imperfecta (el estado de naturaleza). La estructura de la dominación política integraba a la sociedad en su conjunto.

En el mundo antiguo, lo social se identificaba con el mundo de las necesidades (21), cuya ubicación era el hogar. La economía del hogar conformaba una economía de subsistencia basada en la producción agraria y artesanal. En cuanto lo social aparece como una esfera íntimamente vinculada a lo privado, termina confundándose con lo privado. Si la economía no escapa del ámbito del hogar (quien representa a la unidad económica primitiva) no puede constituirse en un problema de la sociedad. De allí que a lo largo de la historia de la filosofía política hasta el siglo XVIII *la economía queda subordinada a lo político*. Se puede, entonces, hablar sin ambigüedad de la centralidad de lo político sobre lo social.

En el mundo moderno las cosas son diferentes. Existe una tensión permanente entre la primacía de lo político y la primacía de lo social, entre economía y política. A medida que las mercancías se generalizan, y en tanto el tráfico mercantil se desliga de la estructura de dominación política, lo social se separa de lo político. La sociedad moderna representa, pues, la separación entre autoridad política y propiedad. La economía se separa del Estado. Lo que antes era de interés para el hogar se transforma en una cuestión general para la sociedad.

En definitiva cuando más la economía mercantil se emancipa de la economía doméstica, la política aparece cada vez más como un momento secundario del desarrollo de la sociedad (22). Opera, por tanto, en el mundo moderno una inversión en la relación entre la esfera económica y la esfera política, fenómeno comprendido por Adam Smith como por otros autores. Es por eso que a fines del siglo XVIII, la teoría política, entiende Habermas (23), se descompone en una teoría de la sociedad, fundada en término de economía política, y una teoría del Estado, inspirada por el derecho natural moderno. Hegel fue el primero en comprender esta evolución de la sociedad moderna al establecer una separación conceptual entre el Estado, esfera de la política, y la sociedad civil, esfera de la economía. Es el binomio que retomará Marx, para transformarlo, antes del encuentro con la economía política.

La oposición entre Estado y mercado frente a la regulación de lo social comprende una historia de más de doscientos años. Como veremos más adelante no son términos

excluyentes. La conflictiva relación (que condensa aquella rivalidad) no indica más que la tensión entre lo particular y lo universal, problemática que en el pensamiento de Hegel es resuelta en el contexto de una racionalidad superior: El Estado; en el de Marx en la sociedad emancipada; en el del liberalismo en el mercado, porque la persecución de los fines privados conduce al interés general. Pero el problema central en cualquier modelo de sociedad es el de *combinar igualdad con libertad*. Las dificultades consisten en asegurar aquellas condiciones socio-políticas que mejoren la calidad de vida de los ciudadanos, respetando sus libertades. El principio de solidaridad es un valor constitutivo de toda sociedad (como los valores universales de la vida y la libertad) que merezca ser vivida. Veremos en el párrafo que sigue como se resuelve este tema en la lógica del mercado.

Mercado y solidaridad.

El desmantelamiento del Estado social tiende a dejar lagunas que serán cubiertas por el mercado o por otras formas de organización, capaces de asumir tareas del Estado de bienestar. Ante ese abandono se trata de saber, entonces, quién se hará cargo de la solidaridad social. La respuesta liberal es tan clara como contundente: una sociedad organizada en base a la *competencia del mercado* no es una sociedad asentada en la ética del egoísmo. La solidaridad desde el mercado no sólo es posible sino que es la más adecuada y eficaz. De todos los mecanismos de arbitraje social -dice Lepage-, el del *intercambio*, es el más eficaz porque es el más justo⁽²⁴⁾. Durante décadas se pensó, desde otro enfoque, que la solidaridad podría provenir únicamente del Estado y nunca del mercado. La renacida plataforma neoliberal asegura que el desnivel social causado por las diferencias económicas sólo puede reducirse si se permite que la actividad económica se regule automáticamente por los precios libres. En consecuencia, las desigualdades se originan por la falta de un mercado competitivo, a raíz del mal funcionamiento de una economía libre de mercado. *El problema radica, pues, en el exceso de Estado y en la escasez de mercado*. La solución liberal consiste en estimular la competencia en todos los niveles. En definitiva, ¿el mercado puede reemplazar al Estado como esfera responsable de la solidaridad social?

La respuesta afirmativa del liberalismo descansa en dos principios: el que nosotros denominamos de *"solidaridad invisible"* y fuera formulado por Adam Smith y el de *igualdad de oportunidades* enunciado por Alexis de Tocqueville.

Según Smith, como se ha visto, el interés público se logra como resultado de la *acción privada competitiva*. "...al perseguir el individuo su propio interés, dice el pensador escocés, *promueve el de la sociedad de una manera más efectiva que si esto entrara en sus designios*". Por lo tanto, la solidaridad del mercado es un resultado no querido: se es solidario con la sociedad sin saberlo ni buscarlo. Estamos en presencia de una solidaridad indirecta, espontánea, involuntaria, que depende del buen funcionamiento de una economía competitiva, sin lo cual no se podría beneficiar al conjunto. Es evidente que tal principio de solidaridad sólo puede aparecer en un modelo de mercado perfecto. Más adelante insistiremos sobre el mismo.

El principio de “igualdad de condiciones”, que Tocqueville analiza en *La democracia en América* como un proceso de nivelación social constante, es adoptado por el pensamiento liberal del siglo XX. Conforme al mismo, dos individuos que parten de la misma línea, sin que se efectúen diferencias por sus posiciones sociales, religiosas o étnicas, deben tener idéntica oportunidad de vencer en la competencia. En la opinión de Milton Friedman (25) el concepto debe ser interpretado en el sentido de que no se deben colocar obstáculos arbitrarios a las personas para alcanzar las posiciones acordes con sus talentos. Las oportunidades de un individuo se abren por su capacidad y no por su color, raza, religión o sexo. Aunque, reconoce el autor, la igualdad de oportunidades en sentido estricto es imposible. Los niños al nacer no tienen ante sí oportunidades idénticas (las diferencias surgen por defectos físicos, por la atención de sus padres y el medio que le brindan, por el lugar de nacimiento) y no hay modo de igualarlas.

Trasladando el principio, como sugiere Friedman, a la actividad económica resulta que todas las personas tienen la misma libertad de participar en cualquier negocio, ejercer cualquier ocupación y comprar cualquier bien que esté a su alcance. Todos tienen -agrega el autor- la oportunidad de recoger los beneficios si triunfan o sufrir las pérdidas si fracasan. Lo importante es que no haya obstáculos arbitrarios que impidan el uso de sus capacidades. El éxito o el fracaso, concluye, no dependerá de la nacionalidad, la religión o la raza, sino del *rendimiento*.

Ante semejante argumentación hay que acordar con Sartori cuando afirma, sin titubeos, que el mercado es una “*entidad cruel. Se rige por la ley del triunfo de los mejores dotados*” (26). Al expulsar, entonces, a los incapaces o a los carentes de talento se refuerzan las bases de una sociedad meritocrática. Aunque puede parecer innecesario, insistimos con nuestra línea de razonamiento, ¿la igualdad de oportunidades es suficiente para garantizar la solidaridad social? ¿cómo les llega a los pobres, a los desempleados, a los culturalmente desfavorecidos, la solidaridad del mercado?. No hay satisfacción desde el mercado a estas situaciones; allí aparece el *Estado como complemento del mercado*. Un enfoque de carácter social ofrece impulsar desde el Estado programas de bienestar; propone organizar sistemas de seguridad social frente a los riesgos de la vida colectiva. La corriente liberal, en cambio, postula la *beneficencia* y el *asistencialismo estatal* como mecanismos de contención frente a los riesgos que enfrentan los menos favorecidos. En esta dirección transita el pensamiento de Friedman:

“No hay contradicción entre un sistema de mercado libre y la búsqueda de notables objetivos sociales y culturales, ni entre aquél y la compasión para con los menos afortunados, siempre que esa compasión adopte, como sucedió en el siglo XIX, formas de actividad benéfica particular o, como ha sucedido cada vez más en el siglo XX, de asistencia a través del Estado, a condición de que en ambos casos se trate de un deseo de ayudar a los demás” (27).

Entonces para el pensamiento liberal el mercado se hace cargo de la seguridad social

de la manera siguiente: los menos favorecidos enfrentan los riesgos de la vida colectiva mediante la beneficencia y el asistencialismo. El resto de la población deberá buscar en el sector privado la cobertura de las contingencias, conforme a sus ingresos.

Es sabido que las personas no compiten en igualdad de condiciones. Allí radica la limitación y la arbitrariedad que presenta el principio de igualdad de oportunidades. La posición que cada uno ocupe dependerá al final de la velocidad que alcance en la competencia. Los individuos con escasas posibilidades sociales y culturales, los excluidos o “periféricos” de un sistema que no los puede integrar, participan -si lo hacen- con desventaja y no pueden desarrollar la misma velocidad que aquellos que acrediten otra posición social y cultural. Por consiguiente, las oportunidades no son iguales. Aunque exista un comienzo igual, pues se parte de la misma línea, los competidores no ingresan a la carrera en las mismas condiciones de libertad e igualdad. Hoy se sabe, como recuerda Sartori, que la libertad por sí misma no iguala oportunidades, y no deja de ser, más que una ilusión del liberalismo. ¿Cómo igualar en una misma situación a desiguales o cómo brindar igual oportunidad a desiguales, cuando son tratados con el mismo patrón de igualdad? Las diferencias iniciales no se eliminan, en tanto preexisten a la competencia, mientras el patrón de igualdad sea idéntico para todos: *sólo un trato desigual puede acortar las desigualdades.*

El principio de igualdad de oportunidades, tal como lo interpreta la concepción liberal, es criticado por John Rawls por defectuoso. Aun dice el autor, si funcionase a la perfección eliminando la influencia de las contingencias sociales, el principio permite de todas maneras que la distribución de la riqueza sea determinada por la distribución natural de los talentos(28). Los ingresos se deciden conforme al resultado de una “lotería natural”. Más allá de la arbitrariedad de la naturaleza o de la posición inicial del individuo en la sociedad, Rawls rechaza la objeción de que la igualdad de oportunidades conduzca a una sociedad meritocrática. En su opinión, la desigualdad en una sociedad sólo se justifica si beneficia a los que tienen menos posibilidades, a los menos favorecidos. De todas maneras, no es este el lugar para desarrollar la interesante teoría de la igualdad democrática del profesor de Harvard, que se obtiene combinando el principio de la justa igualdad de oportunidades con el principio de la diferencia. Simplemente queríamos, con su autoridad, abundar en una crítica.

Ahora bien, es evidente que la competencia como principio de organización social no puede contener la demanda de igualdad de una sociedad. No obstante, el pensamiento liberal es pertinaz, y pese a reconocer las limitaciones de la igualdad de oportunidades insiste en el régimen de competencia como el mejor. Dice Hayek :

“Aunque, bajo la competencia, la probabilidad de que un hombre que empieza pobre alcance una gran riqueza es mucho menor que la que tiene el hombre que ha heredado propiedad, no sólo aquél tiene alguna probabilidad, sino que el sistema de competencia es el único donde aquél sólo depende de sí mismo y no de los favores del poderoso, y donde nadie puede impedir que un hombre intente alcanzar dicho resultado” (29).

Volvemos con algunas reflexiones sobre el principio de “solidaridad invisible” que se manifiesta como el menos consistente, pues presupone un modelo de mercado perfecto. La competencia, en esta concepción, produce un doble efecto, por un lado, es el modo más eficiente de distribución de la riqueza y, por el otro, otorga libertad a los competidores. En otras palabras, en tanto otorga libertad, y permite la acción privada, responde al interés público. Sin embargo, en la realidad las imperfecciones del modelo han impuesto formas diferentes de regulación. Tal vez por eso algunos autores observan que los economistas clásicos no participaban de la idea de que el mercado era perfecto, en la medida en que reconocían la existencia de los monopolios(30). En cambio, algunos otros levantan una interpretación diferente. Así por ejemplo Schumpeter (31) opina que Adam Smith y los clásicos reconocieron la existencia de monopolios, pero -advierte- los consideraron como casos excepcionales que podrían eliminarse y se eliminarían con el tiempo. Para estos pensadores, concluye Schumpeter, la competencia perfecta constituía la regla general. No obstante, entre el mundo de los clásicos y el actual las sociedades han atravesado por profundas transformaciones.

Hoy se habla de *sociedades corporativas*, dado que las corporaciones se han desarrollado como una *forma de capital* (32), tomando gran distancia de los propietarios individuales. Con esta forma de organización del capital, de gran influencia en las instituciones políticas, *el individuo pierde autonomía y el mercado libertad*. La libertad de mercado es puesta en tela de juicio por la naturaleza y modalidades de actuación de las corporaciones. En la época del capitalismo corporativo, los contratos voluntarios ya no resultan suficientes para organizar la propiedad privada, lo que suscita la interferencia del Estado: “*la política se va convirtiendo cada vez más en una continuación de la propiedad con otros métodos*”(33).

Por otra parte, hay disparidad de conceptos -escribe Olivera(34) -entre los economistas clásicos y los modernos con respecto a la libre competencia. Para los primeros significa libertad económica. Para los segundos significa la forma de mercado designada técnicamente como “competencia pura”. La versión clásica -agrega Olivera- del modelo “competitivo” procede de un hecho real destacado: “*la tendencia a la nivelación de las tasas de ganancia en los distintos sectores de la producción cuando el capital puede desplazarse libremente entre ellos*”(35). Más aun, según este autor el teorema fundamental(36) de Adam Smith no es aplicable a ninguna sociedad que retribuye el trabajo mediante salario (37). La libre competencia, en Smith, no puede tener lugar entre empresas capitalistas, sino entre trabajadores independientes y asociaciones de trabajadores que no se hayan desprendido de sus medios de producción. Por tanto, concluye Olivera, el teorema de Smith no proporciona los fundamentos generales de la economía de mercado sino de un tipo particular de economía de mercado, siendo la forma de “cooperativismo competitivo” el sistema que mejor se adapta a las condiciones del teorema.

Empero, se podría coincidir, en un tema tan controvertido, que el modelo de capitalismo de Smith del siglo XVIII se apoyaba en la idea de pequeñas empresas, dependientes de propietarios individuales o de pequeños grupos de propietarios y no de

grandes corporaciones como las del siglo XX. Pero lo absolutamente refutable es la realización de la solidaridad indirecta del mercado: la persecución del interés privado no sirve forzosamente al bienestar general. Históricamente está comprobado que la compensación de las desigualdades implicó una intervención política. La tesis de la mano invisible sirvió -repara Hirschman(38)- para aventar cualquier sentimiento de culpa que hubieran podido tener muchos ingleses del siglo XVIII dedicados al comercio y a la industria. Educados -continúa Hirschman- bajo el código humanista cívico que les ordenaba servir “directamente” al interés público, podían ahora tranquilizar sus conciencias al saber que al buscar su propio interés respondían al interés público “indirectamente”. Además, como es sabido (39), la tesis de la mano invisible no se lleva a la práctica por un conjunto de imperfecciones que alteran la eficiencia del mercado, dando lugar a las regulaciones: los monopolios y monopsonios, el desequilibrio de mercado, las externalidades, la información imperfecta sobre la naturaleza de los bienes, etc.

El mérito de Adam Smith, persevera Friedman, consistió en reconocer que los precios que se establecen en un mercado libre podían coordinar la actividad de millones de personas, buscando cada una de ellas su propio interés, de manera que todos se beneficiasen (40). Todo intercambio voluntario genera beneficios para ambas partes, para el oferente y para el demandante, por lo cual anota el autor se desmiente la afirmación de que una parte sola puede obtener beneficios a expensas de la otra. En realidad, la consistencia de la tesis del beneficio mutuo se pone a prueba con el funcionamiento del mercado de trabajo. Las partes no llegan a ese mercado en igualdad de condiciones, las diferencias de origen no se han superado y los beneficios no pueden ser simétricos entre sujetos desiguales, entre los que aportan capital y los que aportan su fuerza de trabajo. El intento liberal de restauración de la civilización de mercado como forma de resolver la crisis “*debe su aparente coherencia, como han mostrado Macpherson y muchos otros, simplemente al hecho de que deja de lado las diferencias que distinguen al mercado de trabajo de cualquier otro mercado*”(41).

En resumen la gran contribución de Adam Smith, en cuanto deviene economista en su filosofía, según interpreta Pierre Rosanvallon, consiste en analizar la sociedad desde el punto de vista de la economía y en proponer al mercado competitivo como el modo más adecuado de organizar la actividad económica y social. Suprimiendo la distinción entre estado de naturaleza y sociedad civil, reafirma la representación económica de la sociedad al distinguir la esfera económica (espacio autónomo y natural) de la esfera política (espacio institucional, artificial y derivado). En ese orden natural los hombres poseen plena libertad y una propensión natural al intercambio. La libertad natural, que satisface el interés de cada uno y de todos, se transforma en un sistema. Al Estado, por tanto, sólo le resta proteger al individuo y a la actividad económica y social.

La solidaridad entre el Estado y el mercado.

El Estado de bienestar, de base keynesiana, posibilitó el crecimiento de las principales sociedades contemporáneas en las últimas décadas a través de la negociación colectiva

y la regulación económica y social. Desde mediados de los años 70 ese proyecto ha entrado en crisis, resultando desde entonces fuertemente acosado por una renacida plataforma liberal, que busca retrotraerlo a sus antiguas funciones. El propósito consiste en eliminar aquellas funciones reguladoras de la actividad económica y aquellas otras vinculadas a la protección social. El Estado de bienestar plasmó una nueva relación entre Estado y sociedad civil, favoreciendo la coexistencia entre capitalismo y democracia. La meta liberal apunta, pues, a terminar con las regulaciones, la promoción del crecimiento y el fomento de los programas de bienestar. Los teóricos de la oferta anhelan poner fin al "pacto keynesiano" que permitió combinar crecimiento económico y seguridad social. La gestión pública no puede, en el discurrir de esa corriente, proteger más al hombre de las contingencias sociales. Las preguntas se tornan recurrentes: ¿quién se hará cargo de la seguridad colectiva? ¿el mercado?, ¿la protección social puede depender exclusivamente de las fuerzas espontáneas del mercado?.

Si se suprimieran las funciones sociales del Estado las consecuencias para la sociedad capitalista serían altamente negativas. Claus Offe las resume en dos (42): habría, por un lado, un alto nivel de conflicto industrial y una tendencia mayor en el proletariado a dejar de ser trabajadores asalariados y, por el otro, este conflicto ocasionará un mayor costo económico al interrumpir el proceso de producción industrial, cada vez más complejo y con más exigencias de inversiones de capital. No obstante, Offe reconoce la incapacidad del Estado de bienestar keynesiano para corregir las distorsiones de una situación económica que aparece como radicalmente diferente a la que existía antes de mediados de los años 70. Esta modalidad estatal no puede ya encontrar solución a *todos* los problemas que presentan las sociedades capitalistas avanzadas.

A los fines de nuestro estudio interesa poner de relieve que el retiro -aún parcial- del Estado de la organización de los programas de bienestar (por razones fiscales o por alteración de la dinámica de crecimiento) supone dejar sin protección social a buena parte de la población. Pero además implica abandonar la idea de mayor *igualdad* que subyace en la acción de este tipo de Estado. Al fin, lo que separa al Estado de bienestar del Estado liberal es un problema de distribución. El alejamiento total del Estado de la economía y de las políticas de promoción social sólo puede germinar en el esquema de una sociedad irreal. La necesidad del Estado se explica a partir de los *conflictos* y de las *desigualdades* inherentes a toda sociedad. Los conflictos emergentes, de la índole que sean, buscan ser resueltos en una instancia de mediación institucional por la vía de los acuerdos o por el expediente de la coerción. En una sociedad de desiguales el espacio económico-social debe ser organizado y compensadas las diferencias, cuando prevalece un criterio elemental de justicia.

El Estado encuentra un principio de legitimación, aunque sea como ficción jurídica, en la representación del interés general. El principio de imparcialidad, inseparable del concepto de Estado, opera como un modo de legitimación: el Estado aparece como el recinto del interés general y no puede, por ende, convertirse en el representante del interés privado si desea mantener el apoyo de los ciudadanos. La privatización del

Estado, por el asalto de las corporaciones o por la voracidad de los intereses particulares, desvanece la imagen de unidad de una sociedad dividida, desdibuja la dimensión simbólica de universalidad y disipa el principio de imparcialidad, impidiendo al ciudadano reconocer al Estado como una *res pública*.

El Estado no puede, por tanto, dejar de intervenir. Lo que corresponde, frente a la crisis, es explorar nuevos modos de conducirse que posibiliten una mejor gestión pública en una sociedad más libre. Si bien el Estado no monopoliza el interés general, su negativa a participar afecta el equilibrio necesario entre ciudadanos y grupos, en tanto conserva una ficción de neutralidad (43).

En consecuencia, el mercado no puede desplazar por completo al Estado en el crecimiento económico y en la seguridad social. En primer lugar, porque no es ni siquiera como ficción, un instrumento imparcial que procura equilibrar "racionalmente" la producción y la asignación de recursos. No surge en el imaginario colectivo como el representante del interés general: no se proyecta, por tanto, como el espacio adecuado de protección y armonía de la libertad y de la igualdad. No es, en fin, el recurso al que apela la sociedad para compensar las asimetrías sociales. En segundo lugar, el mercado enfrenta los conflictos, según el enfoque liberal, a partir de una *armonía natural de intereses*. Es difícil creer que las armonías naturales puedan asegurar las *condiciones* indispensables en las que se desenvuelven la libertad y la igualdad. Por ser un orden espontáneo carece de coerción, razón por la cual los autores liberales clásicos siempre pensaron que era una función delegada a los poderes públicos. Es cuestionable la idea de que las leyes del mercado puedan conducir a la armonía y al equilibrio natural sin aplicar algunos principios de redistribución social en sociedades fuertemente descompensadas. La "armonía natural de intereses" y el "interés general" no son expresiones intercambiables. Únicamente en el Estado los conflictos de intereses descubren un ámbito legítimo y formalmente imparcial. La noción de imparcialidad tan solo puede provenir de la idea de *cosa pública*.

Sin embargo, *los mercados no pueden ser suprimidos*, son irremplazables. No pueden desaparecer en las sociedades mercantiles. Los mercados no responden a un orden natural, no son instancias "increadas", son, por el contrario, el resultado de relaciones sociales. Son productos de la construcción humana que contaron para su creación con el esfuerzo del Estado que aseguró un determinado marco jurídico y desarrolló los indispensables sistemas de comunicación. Pero los mercados alientan, además, la iniciativa y la capacidad creadora de los individuos a través de la competencia. Es una de las dimensiones que se pierde en los regímenes soviéticos de planificación absoluta: los hombres carecen de estímulos necesarios para el progreso y las innovaciones. Es decir, la lógica del mercado exhuma ciertas condiciones de los individuos.

¿Dónde está entonces, el núcleo de nuestras objeciones? La crítica no se dirige a la institución mercado sino al proyecto de un mercado autorregulador. A la idea del mercado gobernando la sociedad. El problema es que la compleja sociedad actual no admite la conducción exclusiva de las leyes del mercado y de los principios de

solidaridad invisible y de igualdad de oportunidades. Sólo a nivel de la teoría la competencia ambiciona ser el mecanismo único de organización del espacio social. La realidad ha generado otras formas de regulación de lo social. Michel Crozier (44) reconoce que el mercado es la forma más eficaz de organizar las múltiples actividades humanas, aunque admite que es un recurso insuficiente. No es nada más, agrega, que un modo de regulación entre otros, ciertamente el más acabado, sin embargo no puede existir sin el apoyo de los otros. Lo interesante, precisamente, es indagar otras alternativas de regulación de lo social entre el Estado y el mercado: formas comunitarias, técnicas, neocorporatistas, etc.

Así como el mercado no consiente ser abolido, el Estado tampoco puede ser retirado de la economía. Se trata más bien de vertebrar otro modo de gestión pública de repensar las maneras de intervención estatal, asegurando una mayor participación de los ciudadanos. La práctica demuestra que el mercado no es una institución neutra ni es capaz de responder a todo. Se discute con una visión, ilusoria, irreal, del mercado que propugna la ausencia total de normas y reglamentaciones. Pero sin éstas es imposible la actividad económica, la seguridad en los contratos y el desarrollo normal de la competencia. Las reglamentaciones deben evitar los abusos del mercado, protegiendo a los más débiles y recuperando al mismo tiempo la solidaridad y el interés común de la sociedad.

La experiencia soviética es determinante en cuanto a la intención de abolir el mercado. El socialismo de Estado se ha desintegrado y hoy estas sociedades enarbolan las banderas de la economía de mercado. En 1989 se cerró el ciclo iniciado en 1917. La élite dirigente de esos países debió tolerar antes del colapso la presencia de "mercados simulados" o "mercados fragmentados" de bienes de consumo y de fuerza de trabajo regulados administrativamente, que no fijaban precios en sentido estricto, en tanto eran mercados cerrados en sus relaciones recíprocas (45). Feher describe el mercado Koljov de la Unión Soviética como una caricatura del mercado de precios. En torno a la independencia del Estado se gestaron en ese país no pocas luchas desde distintos mercados. Estos seudomercados eran los únicos aceptables por la "dictadura sobre las necesidades", pues la creación de un *mercado real* hubiera implicado a juicio de Feher cuatro *consecuencias riesgosas* para la supervivencia del sistema: 1) la separación entre el Estado y la sociedad, en tanto esfera de producción, 2) el reconocimiento de los grupos de intereses particulares, 3) el reconocimiento del mercado libre de la fuerza de trabajo, 4) la tolerancia relativa de ciertas libertades democráticas, como el pluralismo y la libertad de contrato (46).

Un proceso social dependiente exclusivamente de la planificación, o de una gestión estatal centralizada, resulta hoy impracticable. En 1944 Karl Polanyi captó mejor que nadie el problema de la libertad en las sociedades complejas. La desintegración de la sociedad de mercado en 1930, como centro de autorregulación económica, no significó de manera alguna la desaparición de los mercados. Estos continuaron asegurando por medios diferentes la libertad del consumidor, el desplazamiento de la demanda y la incidencia sobre el ingreso de los productores. Porque, en definitiva, para Polanyi, la verdadera crítica que se puede hacer a la sociedad de mercado, *no es que esté fundada*

sobre la economía -de alguna manera todas las sociedades lo están- sino que su economía esté fundada sobre el interés personal (47). Se podría agregar a esa demostración que el interés privado de algunos hombres poderosos permite asignar -a través del mercado- los recursos del conjunto de la sociedad, como, por ende, la distribución de la igualdad de oportunidades entre los individuos.

De todas maneras, la abolición del mercado, como la realidad de las sociedades soviéticas lo demuestra, restringe, cuando no elimina, las libertades civiles. Conviene, además, aclarar que la noción de libertad no puede asimilarse a la idea de "libertad de elección". Esta registra importantes limitaciones. Las partes de un contrato no siempre están en las mismas condiciones de igualdad y libertad para elegir. Los recursos de cada uno los puede tornar considerablemente desiguales. Al menos, dirá Sartori (48), los sistemas de mercado no impiden el ejercicio de cualquier "poder de libertad" del individuo en el momento del intercambio, mientras que los sistemas sin mercados restringen fuertemente la libertad de elección.

En suma, sin pretender ser hostil con el mercado ni contemplativo con el Estado se ha señalado, en una argumentación dilemática, fallas y limitaciones y ponderado virtudes. No ha predominado un discurso antimercado ni un discurso pro-Estado: es falsa la disyuntiva entre el mito del mercado y el culto del Estado. Más bien se trata de *reequilibrar esa relación* para permitir que las sociedades liberen aquellas energías que sean capaces de impulsar una ancha línea de desarrollo económico, político y cultural, donde continuamente se resguarde la articulación del principio de libertad con el de igualdad.

La conexión que en el siglo XX se establece entre mercado y Estado es muy distinta a la que existió en el pasado. Hoy opera una gran compenetración entre ambos términos, la lógica de una esfera penetrando en la otra y viceversa. El Estado regulando los mercados y éstos influyendo con su poder y protagonismo en la producción de la decisión política. Así, mientras el capitalismo liberal fue la dominación de la sociedad por el *mercado*, y el "socialismo real" fue la dominación de la sociedad por el *Estado*, el capitalismo del siglo XX es la dominación de la conjunción de mercado y Estado. El capitalismo regulado por el Estado es, por tanto, el resultado de la combinación de ambas esferas.

Uno de los rasgos sobresalientes de la época actual se observa en los *desgarramientos* crecientes de las sociedades ocasionados por la crisis. Los ciudadanos no pueden quedar desprotegidos frente al desmoronamiento del Estado social. La propuesta liberal oscila entre la caridad y el asistencialismo. ¿Es factible encontrar otro escenario donde se rehagan los nexos de solidaridad? La respuesta afirmativa se sitúa en el contexto de la relación entre estado y sociedad, en la reconstrucción de las fronteras de la esfera pública y de la esfera privada. De allí, la necesidad de fundar y promover espacios públicos de participación de los ciudadanos, en pleno ejercicio de sus libertades y derechos, con el propósito de mejorar su calidad de vida. Agnes Heller (49) bosqueja la idea de una sociedad fundada sobre un nuevo tipo de comunidad, basada en la *asociación de ciudadanos libres*. Sólo entidades, dice Heller, de tipo comunitario

podrían hacerse cargo de algunas tareas del Estado. La comunidad bien podría adoptar, piensa la autora, sus propios sistemas de educación y salud, organizados de manera no alienada y amistosa y al mismo tiempo menos costosa. Se trata, pues, de encontrar nuevas formas de solidaridad para que, como piensa Rosanvallon (50), el Estado de Bienestar no sea la única forma posible de solidaridad social. En su opinión que rechaza la idea nostálgica de un regreso a las formas comunitarias, no se puede definir una alternativa al Estado de Bienestar *olvidándolo*, -agregaríamos nosotros- *acosándolo*, sino más bien *trascendiéndolo* como propone Heller y Feher (51), mediante cambios profundos de las estructuras socioeconómicas y mediante la abolición de sus dimensiones paternalistas que paralizan la participación de los ciudadanos.

La solidaridad social debe trascender el estrecho campo de la caridad y el asistencialismo, proclamado por las políticas del antibienestar. Un esquema de solidaridad bien podría dar cuenta de algunas tareas abandonadas o desarrolladas insuficientemente por el Estado social. Pero la precondition de constitución de estos emprendimientos comunitarios se basa en la recuperación de *espacios de autonomía* que benefician la libre asociación de los individuos encaminados a mejorar sus condiciones de vida o a obtener bienes sociales. Estos actos voluntarios buscan *valorizar* al individuo como actor de su propio cambio, preparándolo en la toma de decisiones, porque para decidir no sólo hay que tener capacidad sino también la posibilidad de hacerlo. Entonces, ¿es posible otro espacio para la solidaridad que no sea el mercado o el Estado?. Sí. Ese lugar es la *sociedad civil* concebida como *espacio propio de gestión del ciudadano*, como *espacio público de autogestión social*. Es un ámbito donde también se analizan los asuntos de interés general, de interés público, y se resiste la dominación arbitraria del mercado y la dominación organizada del Estado. Es el escenario que, por su carácter multiforme, posibilita la articulación de actores sociales con capacidad de transformación, activa el pluralismo y garantiza la perdurabilidad de prácticas democráticas.

En la sociedad civil todos los ciudadanos son reconocidos en su calidad de individuos y no como miembros de los grupos. Pero el hombre, el individuo de la sociedad civil, se divide en productor y consumidor, en demandante y oferente, con sus cargas y necesidades. Estas esferas de participación en la vida social deben infundirle nuevas formas de organización, en las que pueda constituir diversas asociaciones libres que le permitan satisfacer la demanda de sus necesidades. Las múltiples formas asociativas revisan las formas tradicionales de representación buscando perfeccionar sus mecanismos, para acortar la brusca distancia entre representantes y representados, para reducir el recorrido que *separa al ciudadano de la gestión pública*. Esas formas constituyen una manera de extender el sistema decisional a nivel de una *sociedad civil autogestionada*.

Si lo público excede lo estatal queda claro, entonces, que el Estado no posee el monopolio del interés general. Al reivindicar el Estado su condición de depositario del interés general, la sociedad queda habilitada para reclamar un amplio espacio de protección social, "desde la cuna hasta la tumba". En otras palabras no se pretende sustituir al Estado en sus obligaciones sociales, ni liberarlo del cumplimiento de ciertas

prestaciones, sino de comprender que la participación social con sus esquemas de cooperación trasciende los marcos de las instituciones estatales y de las restricciones presupuestarias. Sin por ello dejar de reconocer que la crisis y la urgencia de necesidades básicas requieren respuestas planificadas y soluciones de emergencia, que aceleran el compromiso de la participación social, pero que, al mismo tiempo, la desbordan. La crisis fiscal obliga, sin duda, a examinar proposiciones alternativas de solidaridad social. Al ubicar la crisis en la *forma* de enlace entre Estado y sociedad, no con un carácter coyuntural sino epocal, asoman nuevas opciones que ensanchan los niveles de participación social. Una estrategia que combine, y conecte, *políticas de autogestión* con la *demandas de restitución* de los programas de bienestar desmantelados, bien podría sintetizar lo expuesto con anterioridad. Igualmente, si el mercado no funciona en consideración al principio de solidaridad social, como el Estado o la sociedad civil, presta no obstante servicios a cierta franja de la población que busca en la acción privada una respuesta diferente a las contingencias sociales.

En nuestra concepción la vida pública, la esfera de lo público, se desenvuelve tanto en el marco de las estructuras institucionales, como en el de las estructuras informales, espontáneas, autogestionarias. Las diferentes formas asociativas (de productores, de consumidores, de fomento, de vivienda, de base cultural, vecinales, comunitarias de naturaleza diversa, etc.), que libremente se instituyen en el espacio de la sociedad civil, generan los medios necesarios para potenciar las capacidades individuales y los recursos económicos públicos o privados con la finalidad de asegurar una mejor acción social. Están en condiciones, basándose en mecanismos de cooperación de asumir la provisión de ciertos bienes y servicios antes prestados por el Estado. Así, en una variante del esquema, puede el Estado financiar (total o parcialmente) programas sociales concebidos y ejecutados por estas formas asociativas, abaratando costos y garantizando los bienes sociales a quienes más lo necesiten. La consigna sería: financiación estatal, por un lado, y ejecución y gestión comunitaria, por el otro. De esta manera es posible que la *sociedad civil comparta con el Estado la responsabilidad de la solidaridad social*. Extendiendo la esfera de acción de la sociedad civil se descubrirán otros recursos para la solidaridad social. Por eso, en vez de un Estado "pro-mercado" que impulsa el liberalismo hay que propiciar un *Estado pro-ciudadano*, que ayude a los ciudadanos a realizar por ellos mismos sus objetivos. Es una manera también, como piensa Agnes Heller, de restringir el poder del Estado protector que priva de una independencia relativa a los individuos y los coloca en una situación de pasividad haciéndole perder parte de sus energías. En consecuencia, sin sospechar del Estado nuestro lema será *más sociedad civil en lugar de más Estado o de más mercado*.

NOTAS

Mi Agradecimiento a Graciela Garcia por sus estimulantes comentarios a la primera versión de este trabajo, como por las obras económicas recomendadas.

- (1) MANDEL, Ernest, *Tratado de economía marxista* Tomo 1, Ediciones Era, México, 1977. El autor desarrolla las distintas fases del cambio y el comercio desde sus orígenes hasta la época actual.
- (2) POLANYI, Karl, *La grande transformation*, Ed. Gallimard, París, 1983, pág. 77 y ss.
- (3) HEILBRONNER, Robert *Les grandes économistes*, Editions du Seuil, París, 1971, pág. 25.
- (4) HEILBRONNER, Robert op.cit. págs.26/29.
- (5) ROSANVALLON, Pierre *Le libéralisme économique*, Editions du Seuil, París, 1979, pág.124.
- (6) PASUKANIS, Eugeny *La Théorie Général du droit et le marxisme*, EDI, París, 1970.
- (7) Idem, pág.106.
- (8) Idem, pág.110, subrayado nuestro.
- (9) ROSANVALLON, Pierre op. cit.
- (10) MANENT, Pierre, *Histoire intellectuel du libéralisme* Calman-Lévy, París, 1987.
- (11) VAUHN, Karen, John Locke, economista y sociólogo, FCE, México, 1983.
- (12) Cfr. WOLJN, Sheldon S., *Política y perspectiva*, Amortortu, cap. 9 Bs.As. 1974 y BOVERO Michelángelo "Política y artificio. Sobre la lógica del Modelo Iusnaturalista", en *Origen y fundamentos del poder político*, de BOBBIO y BOVERO, Grijalbo, México, 1985.
- (13) BOVERO, Michelángelo, "El modelo Hegeliano Marxiano", en *Sociedad y Estado en la filosofía moderna*, de BOBBIO y BOVERO, FCE, México, 1986.
- (14) *Investigación sobre la Naturaleza y causas de la riqueza de las Naciones*, FCE, México, 1985, pág. 612, subrayado nuestro.
- (15) MANENT, Pierre *Les libéraux*, Hachette, París, 1987. vol 1.
- (16) *La riqueza de las Naciones*, pág.16.
- (17) Idem, pág.402, subrayado nuestro.
- (18) Ibídem, subrayado nuestro.
- (19) Idem, pág.632. Aquí Smith cita a Locke a pie de página en su parágrafo 94: "el gobierno no tiene otra finalidad sino la defensa de la propiedad".
- (20) HELLER, Agnes "Fetichismo et aliénation. L'exemple des sociétés d'Europe de l'Est", en *Marxisme et démocratie*, de HELLER A. FEHER F., Maspero, París, 1981.
- (21) FEHER, Ferenc, "El paria y el ciudadano (sobre la teoría política de Arendt)", en *Políticas de posmodernidad*, Península, Barcelona, 1989.
- (22) BOBBIO, Norberto, "¿Democracia socialista?", en *¿Qué socialismo?*, Plaza & Janes, Barcelona, 1986.
- (23) HABERMAS, Jurgen, *El discurso filosófico de la modernidad (Hegel: el concepto de modernidad)*, Taurus, Madrid, 1989.
- (24) LEPAGE, Henri, *Demain le capitalisme*, Pluriel, París, 1978, pág. 426.
- (25) FRIEDMAN, Milton y Rose, *Libertad de elegir*, Grijalbo, Barcelona, 1980, cap. 5.
- (26) SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia*, Rei-Argentina, Buenos Aires, 1990, T.2, pág.497.
- (27) FRIEDMAN, Milton y Rose, *Libertad de elegir*, op. cit., pág. 199.
- (28) RAWLS, John, *Teoría de la justicia*, FCE, México, 1979, págs. 95-96.
- (29) HAYEK, Friedrich, *Camino de servidumbre*, Alianza, Madrid, 1985, pág. 137.
- (30) SOWEL, Thomas, *Reconsideraciones de la economía clásica*, EUDEBA, Buenos Aires, 1980, pág.18.
- (31) SCHUMPETER, Joseph A., *Capitalismo, democracia y socialismo*, Ediciones Orbis, Buenos Aires, 1983, T 1 págs. 114-115.
- (32) JEFFEY LUSTIG, R. "Libertad, corporaciones y el nuevo liberalismo", en *¿Qué es el capitalismo democrático?*, BAUMAN, F.E. (comp.), Gedisa, Barcelona, 1988. pág. 151.
- (33) Idem, pág. 156.
- (34) OLIVERA, Julio H. G., *Economía clásica actual*, Ediciones Machi, Buenos Aires, 1977.
- (35) Idem, pág. 88.
- (36) Olivera lo enuncia como sigue: "Consideremos un sistema económico con dos factores primarios: tierra y trabajo, en el que las actividades están organizadas según los principios de la división del trabajo y la libre competencia. Supongamos que los coeficientes de producción son fijos y que la actividad productiva está limitada únicamente por la dotación de capital. En tales condiciones, dados el monto del capital y los cono-

cimientos tecnológicos, si cada unidad de producción maximiza su ganancia, el valor de la producción total del sistema es máximo", *Ibidem*, pág.87.

(37) *Ibidem*, pág. 94.

(38) HIRSCHMAN, Albert O, *Enfoques alternativos sobre la sociedad de mercado*, FCE, México, 1989, pág. 45.

(39) Veáse, entre otros, MITNICK, Barry M., *La economía política de la regulación*, FCE, México, 1989 y HIRSHLEIFER, Jack *Microeconomía. Teoría y aplicaciones*, Prentice-Hall, México, 1989.

(40) FRIEDMAN, MILTON y ROSE, *La libertad de elegir*, op cit, págs.30-31.

(41) OFFE, CLAUS, "Ingovernabilidad. Sobre el renacimiento de teorías conservadoras de la crisis", en *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*, Editorial Sistema, Madrid. 1988, pág.43.

(42) OFFE, Claus, "Democracia competitiva entre partidos y estado de bienestar Keynesiano, Factores de estabilidad y desorganización", en *Partidos políticos y nuevos movimientos sociales*. op. cit.

(43) QUIROGA, Hugo, "Más estado o menos estado : la eterna disyuntiva ", en *Autoritarismo y reforma del estado*, CEAL, Buenos Aires, 1989, N°276.

(44) CROZIER, Michel, *Etat modeste, état moderne*, Fayard, París, 1987.

(45) FEHER, F., HELLER, A., MARKUS, G., *Dictadura y cuestiones sociales*, FCE, México, 1986, especialmente el cap.11, "El mercado y el mercado fragmentado en las sociedades soviéticas", escrito por FEHER, F.

(46) FEHER, Férénc, "La dictature sur les besoins", en *Marxisme et démocratie*, por HELLER y FEHER, Maspero, París, 1981, pág.105.

(47) POLANYI, Karl. *La grande transformation*, op cit, pág.320.

(48) SARTORI, Giovanni, *Teoría de la democracia*, T.2, op cit, pág 95.

(49) HELLER, A. , "Les femmes, la société civile et l'état", en *Marxisme et démocratie*, op cit.

(50) ROSANVALLON, Pierre, *La crisis de L'Etat Providence*, Seuil, París, 1981.

(51) HELLER, A y FEHER, F., *Anatomía de la izquierda occidental*, Península, Barcelona, 1985.